

Jueza ampara a asociación civil

Ordenan fiesta brava, pero sin picas, muletas.

DE ACUERDO con la juzgadora, la alcaldía Benito Juárez no debe autorizar espectáculos con maltrato animal; la Monumental Plaza de Toros invita a un evento para el domingo

Por Jonathan Castro
jonathan.castro@razon.com.mx

Una jueza amparó a la asociación civil Todas y Todos por Amor a los Toros y ordenó que en los espectáculos de tauromaquia que se autoricen y se lleven a cabo en la alcaldía Benito Juárez no sean utilizados objetos que dañen a los animales.

En la resolución, la jueza Quinta de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, Sandra de Jesús Zúñiga, detalla que la alcaldía Benito Juárez no debe permitir eventos en los que haya maltrato animal.

“Y para el caso de que dicha autoridad, en el ejercicio de sus facultades, determine emitir permisos para las corridas de toros, éstos no podrán contener actividades o instrumentos que impliquen el maltrato animal en términos de la presente ejecutoria, como lo es, el ‘acero’, ‘cachetero’, ‘puntilla’, ‘pinche’, ‘puya o pica’, ‘muleta’, y cualquier otro que pudiera ocasionar un daño físico o psicológico”, se lee en la resolución.

Esto se da a días de que, el 2 de marzo a las 16:30 horas, la Asociación Nacional de Matadores de Toros y Novillos, Rejoneadores y Similares lleve a cabo la corrida Banderilla de Oro en la Monumental Plaza de Toros, ubicada en la colonia Nochebuena, en la alcaldía Benito Juárez.

De acuerdo con lo expuesto, la jueza argumentó cómo en el desarrollo de las corridas los toros son dañados, por ejemplo, emocionalmente por el miedo y frustración al no estar con su grupo o la falta de un sitio para escapar.

Además, los animales también son heridos físicamente por las “puyas” o “picas” con puntas de acero que les provocan “hemorragias que van de ocho a 18 por ciento del volumen sanguíneo”, pues llega a introducirse 20 centímetros en su cuerpo. Otro daño que reciben es a causa de las banderillas que tienen un arpón para que, al entrar al músculo, se sostenga de éste, lo que agrava las heridas.

“La gestión de cada una de las actividades que conforman el desarrollo de esa actividad, provocan un dolor excesivo y agónico en el toro de lidia en las distintas etapas en que se desarrolla dicha actividad, que culmina e incluso con la muerte de tal especie por hemorragias severas o paros respiratorios, pues el animal sufre una serie de lesiones y estímulos agresivos que le causan un dolor excesivo y agónico.

“Por lo que, de acuerdo con lo expuesto, dicha actividad resulta ser incompatible o irreconciliable con el derecho a un medioambiente sano”, indicó la jueza De Jesús Zúñiga.

La alcaldía Benito Juárez afirmó que respetará las determinaciones y acatará las órdenes emitidas.

El amparo se da en el marco del foro abierto en el Congreso de la Ciudad de México para escuchar distintas posturas en torno a la iniciativa ciudadana para prohibir los espectáculos con animales, en especial la tauromaquia.

EL DATO

LA INICIATIVA ciudadana en contra de las corridas de toros obtuvo 30 mil 941 firmas, por lo que cumplió con los requisitos para su discusión en el Congreso local.

20

Centímetros puede introducirse una “pica” en el cuerpo de un toro





UNA joven mira
carteles en contra
de la tauromaquia
pegados en el
Congreso local.

